

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Régimen MYPE tributario y el flujo de caja de las
empresas de ferretería del Jr. 08 de Noviembre
del distrito de Juliaca periodo 2018**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Nelly Marin Ramos

Asesor:

Mg. Victor Yujra Sucaticona

Juliaca, diciembre de 2019

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Mg. Victor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: **“RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL FLUJO DE CAJA DE LAS EMPRESAS DE FERRETERÍA DEL JR. 08 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE JULIACA PERIODO 2018”** constituye la memoria que presenta la Bachiller **Nelly Marin Ramos** para obtener el título Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019



Mg. Victor Yujra Sucaticona
Asesor



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiani, a los 26 día(s) del mes de diciembre del año 2019, siendo las 05:00 horas, se reunieron en el Salón de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Unión, Filial Juliaca, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Mg. Gelia Soledad Machaca, Tito, el secretario: CPC. Nagali Apaza Pachauri y los demás miembros: Mg. Richard Zegarra Estrada, CPC. Nelly Rosario Moreno Leyva y el asesor Mg. Victor Yujra Guatirama con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulada: "Régimen MYPE tributario y el flujo de caja de las empresas de ferreteria del J.º 08 de Noviembre del distrito de Juliaca periodo 2019" de el(los)/la(las) Bachiller/es: a) Marin Ramos Nelly b) conducente a la obtención del Título profesional de Contador Público (Nombre del Título Profesional)

con mención en El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al(los)/a(la)(las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltos por el(los)/la(las) candidato(a)s. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado.

Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Marin Ramos Nelly

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	14	C	Aceptable	Bueno

Candidato (b):

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al(los)/a(la)(las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

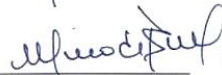

Presidente


Asesor


Candidato/a (a)


Miembro


Secretario


Miembro

Candidato/a (b)

DEDICATORIA

A mis maravillosos e inigualables padres por su amor sin condiciones, por sus enseñanzas, por ofrecerme apoyo moral que necesite y por ese apoyo económico a ciegas que me han obsequiado para posteriormente cumplir con mis metas.

AGRADECIMIENTO

A Dios quien nos acompaña en nuestra vida diaria, por permitirme subir un peldaño más para poder cumplir mis sueños.

A la prestigiosa Universidad Peruana Unión (Upeu), por los inolvidables y gratos momentos de aprendizaje, así como también por las actividades que se realizaron en esta casa de estudios, el cual contribuyó en mi formación universitaria.

Al Mg. Víctor Yujra Sucaticona, por su orientación profesional, esfuerzo, dedicación y mostrando su participación activa en la elaboración de la presente investigación,

Finalmente, a todos los docentes quienes fueron también mis asesores y examinadores de tesis, por su apoyo profesional y sabiduría ofrecidos.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
TABLA DE CONTENIDO.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
ÍNDICE DE TABLAS	x
SÍMBOLOS USADOS	xiv
RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
CAPÍTULO I	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.1. Definición del tema.	17
1.2. Descripción de la situación problemática	17
1.3. Planteamiento del Problema	18
1.4. Planteamiento de objetivos	18
1.5. Justificación	19
1.6. Presuposición filosófica	20
CAPÍTULO II	21
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
2.1. Antecedentes de la investigación.....	21
2.2. Revisión de la literatura	22
2.3. Definición de términos	31
CAPÍTULO III	33

MATERIALES Y MÉTODOS	33
3.1. Diseño de investigación	33
3.2. Tipo de investigación	33
3.3. Hipótesis de la investigación.....	34
3.3.1. Hipótesis general.	34
3.3.2. Hipótesis específicas.	34
3.4. Detalle del lugar de realización	34
3.4.1. Delimitación espacial.	34
3.4.2. Delimitación temporal.	34
3.5. Población y muestra	34
3.5.1. Población.....	34
3.5.2. Muestra.....	35
3.6. Identificación de la variable.....	36
3.7. Operacionalización de la variable	36
3.8. Técnicas de recolección de datos.....	36
3.8.1. Descripción de la aplicación de instrumentos.....	36
3.9. Técnicas de procesamiento de datos.....	37
CAPÍTULO IV.....	39
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	39
4.1. Resultados.....	39
4.1.1. Datos demográficos.	39
4.1.2. Análisis, interpretación de los resultados descriptivos.....	42
4.1.3. Resultados correlacionales.	54

4.2. Discusión	58
CAPÍTULO V	59
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
5.1. Conclusiones	59
5.2. Recomendaciones	60
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	61
ANEXOS	64

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pago a cuenta mensual del Régimen MYPE Tributario	25
<i>Figura 2.</i> Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario.....	26
<i>Figura 3.</i> Libros obligatorios en el Régimen MYPE Tributario.....	27
<i>Figura 4.</i> Evaluación de la escala de Likert.	37
Figura 5. Escala para interpretación correlacional.....	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, según género.....	39
Tabla 2. Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, según su edad.	40
Tabla 3. Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, según el grado de instrucción.	40
Tabla 4. Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, según estado civil.	41
Tabla 5. Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, ubicación del negocio.	41
Tabla 6. Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, tiempo de operación en la entidad.	42
Tabla 7. Si sus ingresos fueran menores a S/. 1 245 000.00, el pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta del 1%, para usted sería una medida.	42
Tabla 8. Si sus ingresos fueran más S/. 1 245 000.00 y menores a S/. 7 055 000.00. El pago a cuenta mensual del impuesto a la renta del 1.5%, para usted sería una medida	43
Tabla 9. Si su Renta (Utilidad) fuera menos de S/. 62 250.00 y la tasa para pagar es del 10% para usted sería una medida.....	43
Tabla 10. Si su Renta (Utilidad) fuera más de S/. 62 250.00 y la tasa para pagar es del 29,5% para usted sería una medida.....	44
Tabla 11. Si sus ingresos fueran menores de S/. 1 245 000.00 debería llevar registro de	

compras, registro de ventas y diario simplificado para usted sería una medida.....	44
Tabla 12. Si sus ingresos fueran más de S /. 1 245 000,00 y menos de S/. 7 055 000.00 debería llevar el registro de ventas, registro de compras libro diario y libro mayor. Para usted sería una medida	45
Tabla 13. Si sus ingresos fueran más S/. 7 055 000,00 debería llevar contabilidad completa. Para usted sería una medida	45
Tabla 14. Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en el año 2018 sus ventas realizadas con respecto al año 2017, ¿En su opinión fue?.....	46
Tabla 15. Por el efecto de haberse acogido en el año 2018 al Régimen MYPE, realizará una renovación o ampliación de sus muebles, maquinarias y equipos de su entidad. Usualmente se realiza la venta de los muebles, maquinarias y equipos antiguos, ¿Considera usted una medida?.....	46
Tabla 16. Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ¿Cree usted que la decisión de realizar un préstamo financiero para incrementar sus ingresos es?.....	47
Tabla 17. Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ¿El cobro por las ventas al crédito fue?	48
Tabla 18. ¿El realizar las compras al crédito durante el año 2018, cree usted que fue una buena decisión para incrementar sus ingresos?	48
Tabla 19. Incremento de compras al contado de mercadería.	49
Tabla 20. Por el efecto de haberse acogido en el año 2018 al Régimen MYPE en el presente año, planea incrementar el pago de los sueldos o contrato de más personal, ¿En su opinión sería una decisión?.....	50

Tabla 21. Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, incrementar en el pago de servicios públicos (teléfono, agua, luz) en su opinión sería una decisión.....	50
Tabla 22. Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ampliar las actividades e incrementar el pago de arrendamiento en su opinión sería una decisión.....	51
Tabla 23. Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, incrementar la compra de mercadería y realizar el pago a proveedores en su opinión sería una decisión.....	51
Tabla 24. Por el efecto de haberse acogido en el año 2018, al Régimen MYPE ¿El incremento de pago del impuesto a la renta mensual es una acción?	52
Tabla 25 Por el efecto de haberse acogido en el año 2018, al Régimen MYPE ¿El incremento de pago del impuesto a la renta anual es una acción?	53
Tabla 26 Por el efecto de haberse acogido en el año 2018, al régimen MYPE ¿El incremento de pago del impuesto a la Impuesto General a las Ventas es una acción?.....	53
Tabla 27. Por el efecto de haberse acogido en el año 2018, al régimen MYPE ¿El incremento de pago de los préstamos es una acción?.....	54
Tabla 28. Correlación entre Régimen Mype Tributario y el flujo de caja.	55
Tabla 29. Correlación entre Régimen Mype tributario y los ingresos de caja.....	56
Tabla 30 Correlación entre Régimen Mype tributario y los egresos de caja.....	57

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A: Cuestionario.....	65
Anexo B:Operacionalizacion de variables.....	67
Anexo C: Matriz de consistencia.....	68
Anexo D: Matriz instrumental.....	69
Anexo E: Análisis factorial – Comunidades.....	70
Anexo F: Alfa de Cronbach.....	71
Anexo G: Solicitud.....	72
Anexo H: Carta N°047 – 2018 – SUNAT/7F0940.....	73
Anexo I: Validación de Instrumento.....	74

SÍMBOLOS USADOS

SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
LIR	Ley del Impuesto a la Renta.
RMT	Régimen Mype Tributario.
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.
TUO	Texto Único Ordenado.
RUC	Registro único de contribuyentes.
MYPE	Micro y Pequeña Empresa

RESUMEN

El Régimen Mype Tributario (RMT), fue creado para implantar un entorno tributario favorable para el empresario. La finalidad del presente trabajo de investigación es comprobar la relación del Régimen MYPE Tributario y el Flujo de Caja en las entidades del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, objetivo que ha sido logrado mediante el diseño de investigación no experimental, enfoque cuantitativo, y tipo de investigación descriptiva. Estudio desarrollado en los negocios que realizan actividades comerciales del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca. En una muestra de 26 comerciantes activos y habidos, los cuales se tomaron para hacer la presente investigación, en el 2018. El resultado encontrado es una correlación de Rho de Spearman $\rho = 0,332$. Significa que entre las variables hay una correlación positiva baja, a pesar de ello la significancia es igual 0.097 y este valor es mayor al valor α por lo cual hay confirmación estadística rechazar la hipótesis alterna y aceptar la hipótesis nula. Obteniendo la siguiente conclusión; no hay relación demostrativa entre el Régimen Mype Tributario y el Flujo de Caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

Palabras clave: Régimen MYPE Tributario, Flujo de caja.

ABSTRACT

The Mype Tax Regime (RMT), was created to implement a favorable tax environment for the entrepreneur. The purpose of this research work is to verify the relationship of the Tax MYPE Regime and the Cash Flow in the entities of the hardware store of Jr. November 08, an objective that has been achieved through the non-experimental research design, quantitative approach, and type of descriptive research. Study developed in the businesses that carry out commercial activities in the hardware sector of the city of Juliaca. In a sample of 26 active and experienced merchants, who were taken to carry out the present investigation, in 2018. The result found is a correlation of Spearman's Rho =.332. It means that between the variables there is a low positive correlation, despite this the significance is equal to 0.097 and this value is greater than the α value, for which there is statistical confirmation to reject the alternate hypothesis and accept the null hypothesis. Obtaining the following conclusion; There is no demonstrative relationship between the Mype Tax Regime and the Cash Flow in the entities of the hardware sector in the city of Juliaca.

Keywords: Tax MYPE regime, Cash flow.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Definición del tema.

El Régimen MYPE Tributario, establecido para la micro y pequeña empresa (MYPE), por lo cual entra en vigencia el primero de enero del año dos mil diecisiete (2017), con la intención de ayudar a la formalización y apoyar al desarrollo de las entidades, proporcionándoles beneficios sociales, como; establecer y pagar un mínimo impuesto. El Régimen Mype tributario establecer y pagar un menor impuesto. El Régimen MYPE Tributario incorpora a las personas jurídicas y naturales productoras de renta de tercera categoría, como también asociaciones de profesionales y sucesiones indivisas. Las empresas tienen que estar constituidas y ubicadas en territorio nacional, por lo que sus ingresos no deben ser superiores a 1700 UITs. La presente norma está en la Ley del Impuesto a la Renta, como también sus futuras modificaciones si las hubiere, a excepción de que la norma establezca lo contrario.

“El flujo de caja son; entradas y salidas de efectivo y equivalente de efectivo. El efectivo entiende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes de efectivo son las inversiones a corto plazo de gran liquidez, como también son simplemente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significado de cambios de su valor. Cuyo propósito es el de presentar los ingresos y egresos de fondos de una empresa en forma tal que permita a sus inversores, acreedores y terceros interesados evaluar la capacidad de las empresas para generar flujos de efectivo positivo netos en el futuro, para evaluar la capacidad de la empresa atender sus obligaciones y pagar dividendos y sus necesidades de financiamiento externo”. Según (Ayala Zavala, 2011).

1.2. Descripción de la situación problemática

En el Perú las pequeñas y medianas empresas contribuyen, alrededor de un 40% al

Producto Bruto Interno (PBI). El 52.7% de las pequeñas y medianas empresas son informales, según el ministerio de producción. Esto podría generar el aumento de la informalidad tributaria, como también la caída de la contribución en el Producto Bruto Interno (PBI). Asimismo, las MYPES promueven la generación de empleo, ya que más del 60% de la mano de obra nacional es empleada de estas empresas (Ministerio de Producción, 2015). Sin embargo, la mayoría de esta mano de obra es excluida de la economía debido a la inmensa cantidad de empresas informales que ocasionan la informalidad laboral (Gestión, 2014).

Las empresas del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, se han visto afectados en estos últimos años ya que se encontraban acogidas en su mayoría en el régimen general pagando de esta manera el 1.5% del Impuesto a la Renta.

En el año 2017, después de cumplir con los requisitos estas entidades se acogieron al Régimen Mype Tributario. El pago a cuenta que se realizaba era del 1%.

1.3. Planteamiento del Problema

1.3.1. Problema general.

¿De qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con el flujo de caja de las entidades de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca -2018?

1.3.2. Problemas específicos.

¿De qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con los ingresos de caja de las entidades de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca – 2018?

¿De qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con los egresos de caja de las entidades de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca - 2018?

1.4. Planteamiento de objetivos

1.4.1. Objetivo general.

Determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con el flujo de caja de las entidades de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca – 2018.

1.4.2. Objetivos específicos.

Determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con los ingresos de caja de las entidades de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca – 2018.

Determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con los egresos de caja de las entidades de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca – 2018.

1.5. Justificación

1.5.1. Relevancia social.

Los resultados de este estudio ayudarán a los empresarios ferreteros de la ciudad de Juliaca a conocer si el régimen MYPE Tributario favorece a tener un mejor flujo de caja, para luego posteriormente tomar la decisión de acogerse al régimen tributario que les convenga.

el aporte que proporcionara la presente investigación para nuestra sociedad se ve reflejada en la seguridad de que pueda brindar información tributaria dando a conocer el enfoque y los procedimientos que se aplican a las entidades que permanecen o quieran acogerse al RMT para poder así establecer un entorno tributario apropiado que le proponga al empresario los equipos para su desarrollo, puesto que hoy en día pesar de su importancia, las entidades tienen dificultades para resaltar y sobresalir en el mercado, entre otras variables por la complicación del sistema tributario.

1.5.2. Relevancia teórica.

La aportación que se dará concerniente a la tributación es importante ya que se realizará la relación del Régimen MYPE con el Flujo de Caja de las entidades de ferretería, asimismo proveerá de una base teórica sobre el Régimen Tributario presente tanto los beneficios, siendo de esta manera favorable y entendible para su crecimiento y desarrollo económico.

1.5.3. Relevancia metodológica.

La metodología aplicada en la presente investigación permitirá ser un tema de estudio para poder generar nuevas investigaciones concernientes a las variables e indicadores utilizados, mejorando el conocimiento y adquiriendo como punto de partida temas tributarios importantes como el Régimen MYPE Tributario.

1.6. Presuposición filosófica

Como presuposición filosófica el trabajo de investigación tomara a la mayordomía ya que se entiende cómo, el hecho de manejar eficientemente las posesiones de un usufructuario.

“De Jehová es la tierra y su plenitud; el mundo y los que en el habitan”. (Sal.24:1 Versión Reina Valera 1960).

Dios es el propietario de todo lo que existe, la biblia enseña que tendremos que rendir cuenta a Dios de lo que hicimos de ellos, no solo del dinero sino también de nuestro tiempo, dones y talentos que nos fueron concedidos por un tiempo para su administración.

Acorde a lo que está escrito nosotros debemos manejar sabiamente el dinero como también los dones y los talentos, de la que nos fueron concedidos. Somos administradores o mayordomos de Dios. No es malo ser adinerado, pero si es malo amar la fortuna, tampoco es malo ser pobre, pero si es malo gastar dinero en cosas que no nos favorecen. Así que somos responsables de su uso correcto ante él.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Antecedentes de la investigación

Se encontró trabajos ya realizados por otros investigadores relacionados con el tema de estudio, la cual nos ayuda analizar sobre el tema, considerados como antecedentes.

Según (Tabohada Flores, 2018). En la tesis titulada: “El Régimen MYPE Tributario (D.L. N°1269) y su incidencia en la situación financiera de la empresa Idea Hogar E.I.R.L. Periodo 2016 - 2017”, investigación presentada para optar el título profesional de contador público. Realizando su estudio con el tipo de investigación de diseño no experimental; tomando como muestra a la empresa Idea Hogar E.R.I.L., llegando a la siguiente conclusión: el Régimen Mype Tributario incide de manera positiva ya que se pudo estimar un ahorro fiscal referente al ejercicio anterior, asimismo se pudo observar una variación positiva en el estado de situación financiera respecto al año anterior. La cual dispone de capital de trabajo y mayor cantidad de efectivo.

Según (Alvarado Leandro, 2018), en la tesis denominada: “El Régimen MYPE tributario y la gestión contable en las empresas del sector combustible en la ciudad de Huánuco 2017”, trabajo de investigación presentado para optar el título de contador público por la universidad de Huánuco, cuyo objetivo general es determinar si el Régimen MYPE Tributario incide en la gestión contable de las empresas del sector combustible en la ciudad de Huánuco 2017. Realizando un tipo de investigación descriptivo con el diseño no experimental. Tomando como población 116 empresas, con una muestra de 89 empresas, finalizando con la siguiente conclusión: en la ciudad de Huánuco en el periodo 2017.

incide de manera favorable en la gestión contable el Régimen Mype Tributario en las entidades de todo el sector combustible, permitiéndoles obtener ahorros puesto que el impuesto que tiene que pagar es mínimo.

Según Valenzuela & Sanchez (2018), en la tesis titulada: "Impacto Tributario del Régimen MYPE Tributario (RMT) en el sector textil Gamarra en el ejercicio 2017", presentado para optar el título de contador público por la Universidad Peruana de ciencias aplicadas, se planteó como objetivo general: determinar el impacto tributario que genere la creación del Régimen MYPE Tributario (RMT) en las empresas del sector textil Gamarra. Utilizando tipo de investigación aplicada, con nivel científico metodológico, cuasi experimental, de diseño básico descriptivo, con una población de 120 empresas y con una muestra de 65 encuestados obteniendo la siguiente conclusión: El Régimen Mype Tributario no incide de manera favorable en las entidades del sector textil Gamarra.

2.2. Revisión de la literatura

2.2.1. Régimen MYPE Tributario.

Según (Abril Ortiz, 2018). "A fines del 2016 el Congreso de la Republica otorgo facultades legislativas al Poder Ejecutivo, para legislar, aspectos tributarios, promulgándose luego el Decreto Legislativo N° 1269, que creó el Régimen Mype Tributario (RMT) para determinar el Impuesto a la Renta".

Del mismo modo el autor menciona que la propuesta del ejecutivo tenía la necesidad de promover el desarrollo y crecimiento de las entidades con un ingreso anual no superior a 1,700 UITs. Puesto que estas entidades realizan un papel importante en la economía del país beneficiando de esta manera la creación de empleos.

a) Personas comprendidas.

Según (Abril Ortiz, 2018). Menciona que en el presente régimen comprende a entidades naturales, así como también jurídicas, entidades conyugales, sucesiones indivisas, las asociaciones conformadas por profesionales, residentes en el país, que adquieran rentas de tercera categoría, generando un ingreso no superior a las 1700 UITs ó S/. 7'055,000 (año 2018) en el ejercicio gravable.

b) Personas no comprendidas.

Para aquellos que tengan "vinculación directa o indirecta en función del capital con

otra persona natural o jurídica; sea sucursal o establecimiento permanente en el país de entidad de cualquier naturaleza formada en el exterior; Hubieran obtenido ingresos netos anuales superiores a 1,700 UITs". Según (Abril Ortiz, 2018)

c) Acogimiento al Régimen MYPE Tributario.

De la misma forma, (Abril Ortiz, 2018). Indica que aquellos contribuyentes que inician actividades al curso del ejercicio grabable lograrán acogerse al Régimen MYPE, siempre que previamente no se acogieron al Nuevo RUS, Régimen Especial o al Régimen General. Debiendo además cumplir con los requisitos establecido previamente para su acogimiento.

Asimismo, menciona que el acogimiento se realiza únicamente en el mes de iniciar la actividad económica con la declaración jurada mensual, en tanto se realice entre la fecha de cumplimiento.

d) Incorporación de oficio al Régimen MYPE Tributario.

Decreto Legislativo N°1269 (2016), enuncia "si en caso se detectara a empresas que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y que no se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), o que estando inscritos no se encuentran afectos a rentas de tercera categoría debiéndolo estar, o que registren baja de inscripción en dicho registro, se procederá de oficio a inscribirlos al Registro Único de Contribuyentes (RUC) o a reactivar el número de registro, según corresponda, y acogerlos en el Régimen MYPE Tributario - RMT siempre que:

- ✓ Su inclusión no corresponda al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS),
y,
- ✓ Se determine que no tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales y jurídicas, que no tengan ingresos netos anuales en conjunto que superen 1700 UITs.

- ✓ No sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de entidades constituidas en el exterior, y
- ✓ Sus ingresos no superen el límite de 1700 UITs”.

e) Comprobantes de pago

Según (Aguilar Espinoza, 2016). Indica que “los comprobantes de pago acreditan la transferencia de bienes, así como también la entrega en uso o la prestación de servicios”.

Así también considero la SUNAT, en su informe N° 148. 2009 – SUNAT/2B0000. “Tratándose de la indemnización en favor del arrendador el caso de pérdida del bien objeto del contrato de arrendamiento financiero. No existe la obligación de emitir comprobante de pago”

Según (Aguilar Espinoza, 2016). Señala que “se consideran comprobantes de pago aquellas que cumplan con todos requisitos mínimos establecidos en la norma, los siguientes: facturas, recibo por honorarios, boletas de venta, liquidación de compra, tickets emitidos por máquinas registradoras y otros documentos autorizados por la SUNAT.”

Según Decreto Legislativo N°1269 (2016) hace mención que “los comprobantes electrónicos que deben emitir aquellos contribuyentes acogidos al Régimen MYPE son: boletas de venta, tickets, facturas, liquidación de compra, notas de crédito y débito. En caso de que realice traslado de bienes guías de remisión remitente y/o transportista”

2.2.1.1. Impuesto a la renta.

Según (Alva Matteucci & García Quispe, 2013). Haciendo referencia a Bravo Cucci quien determina que el impuesto a la renta (IR), es un tributo, que graba el hecho de generar renta de fuentes activas (trabajo independiente o dependiente), de fuentes pasivas (capital) o de fuentes mixtas (realizar actividad empresarial = capital + trabajo). El IR no graba el acontecimiento de contratos, la renta obtenida o generada por la restauración o generación y para el caso de la actividad empresarial, se somete a la

tributación neta de costos y gastos relacionado a una actividad que genera renta. Por lo cual es un hecho jurídico, el hecho imponible del IR con relevancia económica. El hecho imponible del IR no se relaciona con el contrato en sí mismo, más bien se relaciona con los efectos del contrato los efectos del contrato.

2.2.1.1.1. Pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta.

El Decreto Legislativo N° 1269 (2016) declaró que las entidades acogidas al Régimen Mype. Con un ingreso neto anual del ejercicio no superior a las 300 Unidades Impositivas Tributarias declarar y abonar con carácter de pago a cuenta del IR. El 1.0% a los ingresos percibidos en el mes; en caso de que superen el límite de las 300 UITs declarar y abonar con carácter de pago a cuenta del IR del 1.5%.

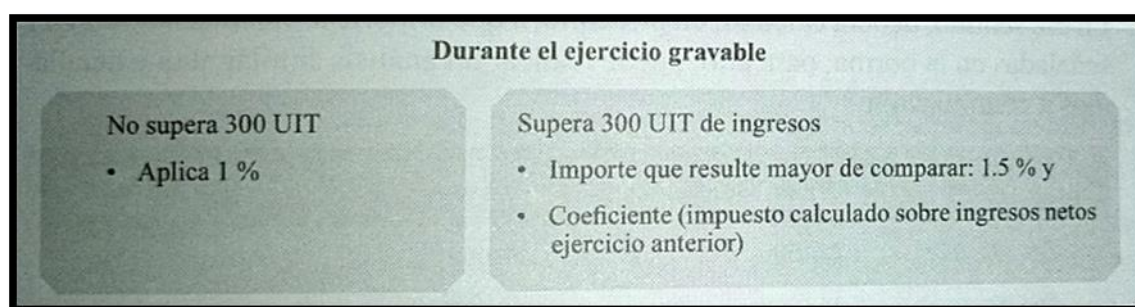


Figura 1. Pago a cuenta mensual del Régimen MYPE Tributario

Nota. Esta figura muestra que para poder determinar el pago a cuenta de las entidades de ferretería. Se tendrá que tener en cuenta la cantidad de ingresos netos anuales. Según el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1269. La entidad que adquiere un ingreso neto anual no superior a 300 UITs, tendrá que considerar la tasa del 1% al ingreso neto mensual. En caso de que la entidad llegara a superar las 300 UITs hasta 1700 UITs de ingresos anuales tendrá que aplicar la tasa del 1.5%.

2.2.1.1.2. Tasa del impuesto a la renta.

Según (Abril Ortiz, 2018). Indica que para “las entidades que se encuentran acogidas al Régimen Mype Tributario el impuesto a la renta se determinara aplicando, la siguiente escala progresiva acumulativa:”

Renta neta anual	Tasas
Hasta 15 UIT	10 %
Más de 15 UIT	29,50 %

Fig

ura 2. Impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario.

Nota. Para el pago del IR neta anual, se deberá realizar el cálculo teniendo en cuenta la escala progresiva acumulativa. Si las entidades de ferretería obtienen renta anual de hasta S/. 6'2250.00 (UIT 2018 = 4150), se aplicará la tasa del 10%, para poder determinar el IR neta anual en caso de que las entidades de ferreterías excedieran las 15 UITs, aplicara la tasa de 29.50%.

Es decir que con ingresos de hasta 15 UITs, se aplicara la reducción de la tasa al 10%. Pero si es mayor a las 15 UITs será del 29.50%, asimismo el pago de la renta anual. Libros y registros contables

(Zeballos Zeballos , 2012). Menciona que los libros y registros contables, “son libros especiales donde se anotan o registran en forma ordenada, analítica y justificada, las diversas operaciones mercantiles que realiza la entidad, a fin de conocer la situación económica financiera de la misma, en un determinado periodo de tiempo”.

De la misma forma el autor refiere que para la vida económica del país son de suma importancia los libros de contabilidad,

Desde un punto de vista jurídico los libros contables permiten registrar operaciones económicas acuerdo a la información proporcionada que se puede realizar proyectos de acuerdo a una buena toma de decisión; el cual nos guía a una excelente gestión.

2.2.1.1.3. Escala de libros contables.

El Decreto Legislativo N°1269 (2016) señala “que los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario deberán llevar los siguientes libros y registros contables”.

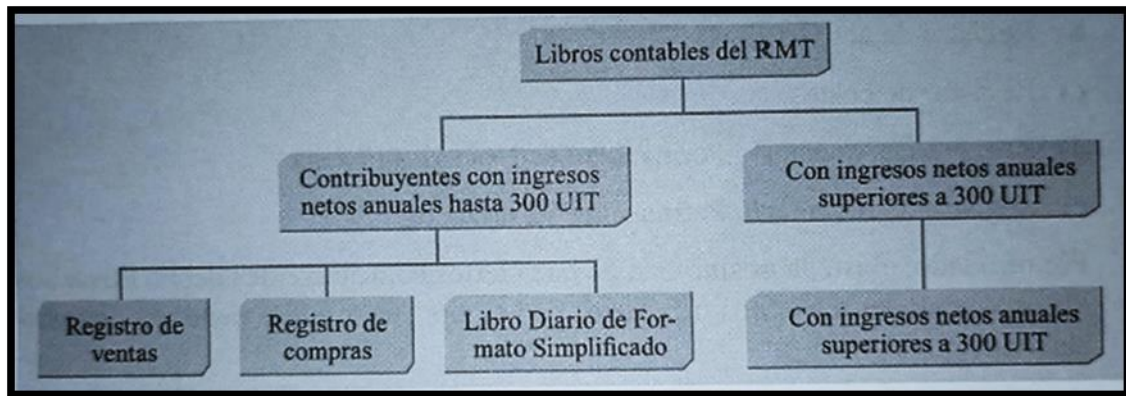


Figura 3. Libros obligatorios en el Régimen MYPE Tributario

Nota. Los contribuyentes cuyos ingresos netos anuales mayores a 300 UITs, se encuentran en la obligación de llevar el registro de ventas, registro de compras, como también el libro diario pero en formato simplificado. Al exceder las 300 Unidades Impositivas Tributarias, estará obligado a llevar libros contables dispuesto en el Art. 65, segundo párrafo de la LIR. (Abril Ortiz, MYPE tributario: lo que todos deben conocer, 2017).

2.2.2. Flujo de caja.

Según (Flores Soria, 2010). Expresa que “consiste en la estimación de los ingresos y egresos de efectivo de una entidad, para un periodo determinado”. (P.71)

De la misma manera (Flores Soria, 2010). “El flujo de caja es importante porque permite a la gerencia financiera preveer las necesidades de efectivo que necesita la entidad a corto plazo”.

Asimismo (Flores Soria, 2010).menciona que el flujo de caja “es un instrumento principal que usa el gerente financiero para controlar los gastos de la entidad. Se trata de la relación entre las entradas de efectivo y los gastos en efectivo, que la entidad incurrirá durante el periodo presupuestario”.

2.2.2.1. Objetivos de flujo de caja.

Asimismo, (Flores Soria, 2010). Indica que los objetivos de caja son las siguientes:

- Inspeccionar los movimientos de efectivo por un periodo determinado.
- Manifiestar el mínimo nivel de efectivo que debe tener la entidad, para establecer periodos en caso de exceso o déficit de efectivo.

- Precisar los manejos de financiamiento.
- Planear las posteriores entradas de efectivo, con el fin de consumir en los gastos incurridos por la entidad.

2.2.2.2. Ingresos de caja.

(Label, Ledesma, & Ramos Arragiada, 2016). Mencionan que “Los ingresos constituyen lo que la entidad ha ganado durante un periodo de tiempo por la venta de sus mercancías, de los productos terminados o por la prestación de servicios a sus clientes”.

Los ingresos provienen de diferentes fuentes: una entidad la genera por la prestación o venta de intereses, dividendos, servicios, derechos de concesiones o marcas.

- **Venta de mercancía:** Es el proceso de vender tanto los productos elaborados por la empresa, como las mercancías no fabricadas por la empresa, la prestación de servicios varios, que son objeto social de la entidad. No se considera venta operacional, la venta de activos fijos porque no son del objeto social y su tratamiento contable y tributario tiene una forma especial. Según (Fierro Martínez, 2012)
- **Enajenación de activo inmovilizado:** Es el ingreso generado por la venta de activos inmovilizados.
- **Préstamos de accionistas:** Préstamo que realiza el socio o socios de la empresa, ya sea en dinero o un bien en un plazo acordado para realizar el reembolso. Esto sucede cuando el capital no es suficiente para el objetivo trazado.
- **Préstamos de instituciones financieras u otras entidades:** Es una operación cuyo objetivo es cubrir un acuerdo desde el momento en que se concede un crédito en un plazo determinado.
- **Cobro de ventas al crédito:** Es el cobro que realiza el vendedor al cliente en un determinado tiempo ya sea mediano o largo plazo luego de que se haya realizado la venta del bien o servicio.

- **Créditos recibidos de proveedores:** obtención de recursos de parte de los proveedores sin realizar un reembolso inmediato, y realizar el pago en un futuro bajo una condición determinada.

2.2.2.3. *Egresos de caja.*

Según (Label, Ledesma, & Ramos Arragiada, 2016). Mencionan que los egresos de caja “son pagos por compra de materiales para la fabricación de mercaderías o por compra de mercadería para su reventa, incluyendo el pago de principal de las cuentas y de los documentos a pagar a proveedores”.

Asimismo, menciona que el desembolso o salida de dinero, no constituyen gastos que afecten las pérdidas o ganancias.

- **Compra de mercancía:** “Es tipificada de una actividad comercial, recogerá las adquisiciones que se realizan en el ejercicio económico de aquellos productos cuya finalidad es la de comercializarlos sin sufrir ninguna transformación, es decir tal y como se compararon”. (Aguirre Ormaechea, 2009)
- **Pago de remuneración:** Pago que realiza el empleador al trabajador por las horas de trabajo o prestación de sus servicios.
- **Pago a proveedores:** Obligación de pago a la empresa por la obtención de un bien o servicio, así como también los gastos que incurrieron en la operación del negocio.
- **Pago de arrendamiento:** Es el pago que realiza un individuo “arrendadora” a otro individuo “arrendatario, por el uso del bien inmueble o mueble ya sea automóvil, edificio, terreno, maquinaria, durante un tiempo específico.
- **Pago de impuestos:** Es el tributo que se paga obligatoriamente al estado, estos pagos son exigidos a personas físicas ya sean naturales o jurídicas.
- **Amortización de préstamos de accionistas:** Pago que se realiza al socio de la empresa por el préstamo en un plazo acordado.
- **Amortización de préstamos de instituciones financieras:** Es la cantidad a

pagar según el interés y la periodicidad pactada por el importe de préstamo realizado.

Tipos de flujo de caja

Según Córdoba (2017). “El Flujo de caja presenta flujos de efectivo de actividades de financiamiento, flujos de efectivo de actividades de inversiones y aumento o disminución neta del efectivo”.

Flujo de efectivo de actividad operacional

Según, (Córdoba Padilla, 2017). “Los flujos de efectivo de actividades operacionales son los que están relacionados principalmente con las transacciones propias del giro. Sirven de base para determinar la utilidad o pérdida.”

De igual manera, (Córdoba Padilla, 2017). “Los ingresos operacionales más frecuentes son: provenientes de la venta de bienes y servicios, originados en el cobro de cuentas y documentos.”

También, (Córdoba Padilla, 2017). Los egresos operacionales más frecuentes son: pagos por compras de mercaderías, materias primas o servicios, pagos de cuentas y documentos en favor de proveedores y acreedores e intereses, pagos al personal por remuneraciones, pagos de impuestos, aranceles y otros

Flujo de efectivo de actividad de financiamiento

Según, Córdoba (2017). “Las actividades de financiamiento incluyen los flujos de efectivo originados en aportes, devoluciones de capital y pago de dividendos, y en la obtención y el pago de préstamos, créditos terceros u otros instrumentos de deuda con el público.”

Asimismo, (Córdoba Padilla, 2017). “Los ingresos por financiamiento más frecuentes son: provenientes de aumentos de capital, originados en la obtención de préstamos y créditos de terceros, y obtenidos en la emisión de bonos u otros instrumentos de deuda con el público.”

De igual manera (Córdoba Padilla, 2017). “Los egresos por financiamiento más

frecuentes son: pago de dividendos y devoluciones de capital, reembolsos de préstamos obtenidos o créditos recibidos de terceros y desembolsos por pago de bonos de propia emisión o por pago de otras deudas con el público”.

Flujo de efectivo de actividad de inversión

Según, (Córdoba Padilla, 2017). “Los ingresos de inversión son: originados en la cobranza de préstamos otorgados, obtenidos en la venta de instrumentos financieros en el que se invirtió, y el rendimiento de tales inversiones y producidos en la venta de propiedades, plantas y equipos.”

De la misma manera, (Córdoba Padilla, 2017). “Los egresos de inversión son: préstamos otorgados en efectivo, desembolsos de efectivo en la adquisición de instrumentos financieros a largo plazo o derechos de sociedades, y pagos en efectivo en adquisición de bienes durables, activos fijos u otros activos productivos”

2.3. Definición de términos

Régimen tributario

Según, (Demetrio, 2015) “Ordenamiento legal que norma las disposiciones relacionadas con la determinación, recaudación y control de impuestos en el país. Conjunto de leyes, reglas y normas que regulan la tributación de las actividades económicas”.

Micro y pequeña empresa - MYPE

Componente económico formada por una entidad, ya sea persona jurídica o natural, en distintas formas de trabajo empresarial actual en la reglamentación con el propósito de desarrollar actividades tales como: la sustracción, producción, innovación, prestación de servicios, así como también la comercialización de bienes.

Impuesto a renta

Según, (Demetrio, 2015). “Son las rentas que vienen del capital, trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, como también es una tributación directa, porque incurre en forma determinada sobre el ingreso de los contribuyentes.”

Empresa

Es una organización económica que genera renta, como también puestos de empleo, su propósito es lucrativa.

Unidad Impositiva Tributaria - U.I.T.

Según, (Demetrio, 2015). “Referencia de monto, utilizado en las normas tributarias con el fin de mantener en valores constantes las bases imponibles, deducciones límites de afectación y otros aspectos de los tributos que el legislador considere conveniente.”

Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (SUNAT)

Según (Demetrio, 2015). “De acuerdo a su Ley de creación, Ley N°24829 y a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N°501, es una Institución Pública descentralizada del sector economía y finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía.”

Beneficio

Según, (Demetrio, 2015). “Es la ganancia o exceso de los ingresos sobre los gastos, producidos en el curso de una operación, durante un periodo de tiempo determinado o al final de la vida de una entidad.”

Flujo de efectivo

Según, (Demetrio, 2015). “Estado que indica el movimiento de ingresos y egresos y la disponibilidad de fondos a una fecha definitiva. Movimiento de dinero dentro de un mercado o una economía en su conjunto.”

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Diseño de investigación

Es de tipo no experimental, de corte transversal por que los datos a obtener serán en un solo momento y tiempo único sin manipular la variable de la presente investigación.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), “la investigación no experimental se realiza sin manipular deliberadamente variables donde se observa fenómenos en su ambiente natural para después ser analizados. Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural para ser analizados posteriormente”

Es transversal porque la encuesta se recogerá en un solo momento, a la muestra.

Según (Hernández Sampieri , Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014) “Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, cuyo propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

3.2. Tipo de investigación

La investigación es de enfoque cuantitativo de tipo correlacional y descriptivo.

“El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, Para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. (Hernández Sampieri , Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014)

Según Rojas (2011), “La investigación descriptiva se entiende como el acto de presentar por medio de palabras las características de fenómenos, hechos situaciones, cosas, personas y demás seres vivos, de modo que quien lo lea o interprete, los avoque en la mente”.

Asimismo, Rojas (2011) menciona que “su propósito es describir la realidad objeto de

estudio, su aspecto, sus piezas, sus clases, sus categorías o las relaciones que se pueden establecer entre varios objetos, con la finalidad de esclarecer una verdad, corroborar un enunciado o comprobar una hipótesis”.

La finalidad del tipo de investigación correlacional es “conocer el grado de asociación que existe entre dos o más variables en una muestra en particular. Ocasionalmente solo se realiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres o más variables”. Hernández, Fernández & Baptista (2014).

3.3. Hipótesis de la investigación

3.3.1. Hipótesis general.

Se relaciona de manera significativa el Régimen Mype Tributario con el Flujo de Caja en las entidades de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca – 2018.

3.3.2. Hipótesis específicas.

Se relaciona de manera significativa el Régimen Mype Tributario con los ingresos de caja de las entidades de ferretería del Jr.08 de noviembre del distrito de Juliaca – 2018.

Se relaciona de manera significativa el Régimen Mype Tributario con los egresos de caja de las entidades del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca – 2018.

3.4. Detalle del lugar de realización

3.4.1. Delimitación espacial.

La investigación se desarrolló en las entidades de ferretería acogidas al Régimen MYPE.

3.4.2. Delimitación temporal.

Para el análisis y ejecución de la investigación se va a considerar datos del periodo 2018 en entidades de ferretería acogidas al Régimen MYPE Tributario.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población.

Está conformada por las entidades de ferretería acogidas al Régimen MYPE y referente a la información de la SUNAT, existen 27 entidades activos y habidos, acogidas

al Régimen MYPE en el Jr. 08 de noviembre en la Provincia de san Román, Departamento de Puno.

De acuerdo a Tamayo y Tamayo (2004) citado en (Gallardo Echenique, 2017) señala que “se denomina población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a un estudio o investigación y que debe cuantificarse un conjunto N de entidades que participan en una determinada característica.” (p.63)

3.5.2. Muestra.

Como muestra se tomó en cuenta a 26 entidades de ferretería acogidas al Régimen MYPE Tributario en la provincia de San Román, Departamento de puno.

Según Tamayo y Tamayo (2004) citado en (Gallardo Echenique, 2017) “La muestra yace en el principio de que las partes representan el todo y por lo cual refleja las características que definen la población de la cual fue extraída, cuando no es posible medir la población está la muestra. Para hacer una generalización exacta de una población, por lo tanto, la validez de la generalización depende de la validez y tamaño de la muestra.” (p.64)

Para la presente investigación de determinar mediante la fórmula del muestreo aleatorio simple.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

d = precisión (3%)

q = 1 – p (1-0.05 = 0.95)

N = Total de la población

P = proporción esperada (5% = 0.05)

Z = 1.96 al cuadrado, si la seguridad es del 95%

Para el caso:

Proporción esperada = 5 % (0.05)

Precisión = 3%

Seguridad = 95%

Tamaño de n = 26 entidades acogidas al Régimen MYPE.

3.6. Identificación de la variable

Variable independiente

“Régimen MYPE Tributario - RMT”

Indicadores:

- Impuesto a la Renta.
- Libros y Registros Contables.

Variable dependiente

“Flujo de caja”

Indicadores:

- Ingresos de caja
- Egresos de caja

3.7. Operacionalización de la variable

La variable Régimen MYPE Tributario en la teoría presenta dos indicadores que son: IR, y libros y registros contables, la segunda variable flujo de caja presenta dos indicadores, ingresos de caja y egresos de caja.

3.8. Técnicas de recolección de datos

3.8.1. Descripción de la aplicación de instrumentos.

Las técnicas e instrumentos de investigación, según (Ñaupas Paitán , Mejía Mejía , Novoa Ramírez, & Villagómez Paucar, 2013) menciona que “se refieren a los procedimientos y herramientas mediante las cuales vamos a recoger los datos e informaciones necesarias para probar o contrastar nuestras hipótesis de investigación”.

Por lo cual se usará como instrumento el cuestionario, que serán aplicados en los empresarios del sector de ferretería en el Jr. 08 de noviembre de la ciudad de Juliaca.

Según Rojas (2011), “El instrumento se entiende como recursos, medios, útiles, pruebas o herramientas, los instrumentos tienen como función (capturar los datos o la información) requerida con el fin de verificar el logro de los objetivos de la investigación, medir las variables y validar la hipótesis”.

3.9. Técnicas de procesamiento de datos

Para el procesamiento de datos se consideró a la encuesta, cuya finalidad es obtener datos necesarios para alcanzar los objetivos planteados.

Para analizar los datos procesados en cuanto al cuestionario, se usó el tipo de investigación estadística descriptiva con el soporte informático estadístico, STATISTICAL PACKAGE for the SOCIAL SCIENCES (SPSS), en versión español, edición IBM® SPSS® STATISTICS 23.00 y el Excel para poder analizar los resultados y presentar las tablas.

Asimismo, se utilizó la escala valorativa calificada como medio de una Likert, cuyo valor es de 1 a 5 puntos.

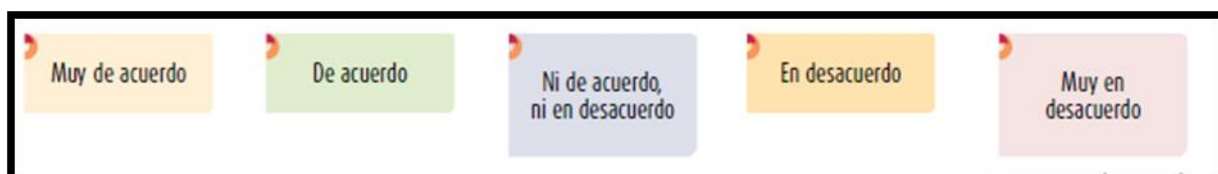


Figura 4. Evaluación de la escala de Likert.

Nota. Esta figura nos muestra la escala Likert, cuyo fin es medir la reacción del participante para posteriormente elegir uno de los cinco puntos. Cada punto se encuentra estipulado por un valor numérico. (Hernández Sampieri , Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014)(p. 238).

Para mejorar la estructura del instrumento, se pidió la revisión y opinión de expertos en el área.

De igual manera según (Hernández Sampieri , Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014) para analizar la relación entre dos variables de una investigación se utiliza el coeficiente de correlación de Pearson, esto permitirá calcular las puntuaciones obtenidas de una muestra en dos variables, dicho de otra manera, se relacionan los puntos

recolectados de una variable con los puntajes obtenidos de la otra.

Seguidamente, se detalla el Coeficiente de correlación de Pearson.

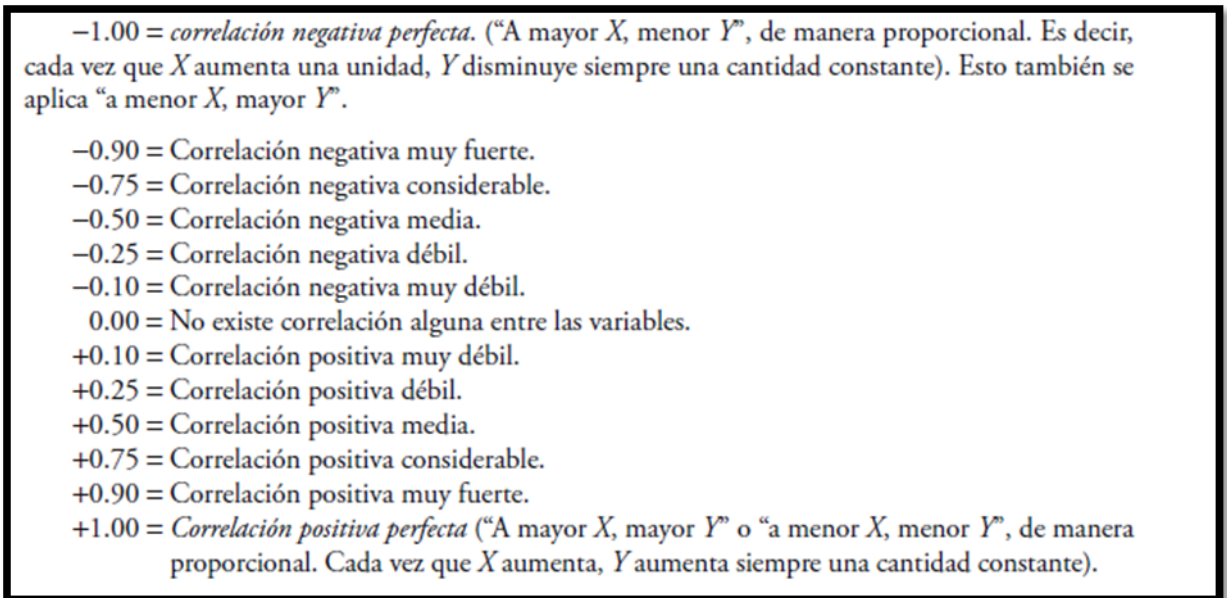


Figura 5. Escala para interpretación correlacional

Nota. Esta figura nos muestra el coeficiente de correlación de Pearson (Hernández Sampieri , Fernández Collado , & Baptista Lucio, 2014) (p. 305)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Se analiza e interpreta las tablas obtenidas a partir de los cuestionarios aplicados a los empresarios y/o propietarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca, con el fin de resaltar aspectos relacionados al Régimen MYPE y el Flujo de Caja de las entidades de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca, para presentar las conclusiones y recomendaciones.

4.1.1. Datos demográficos.

Tabla 1

Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, según género.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	12	46,2%	46,2%	46,2%
	Femenino	14	53,8%	53,8%	100,0%
	Total	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Concerniente a la tabla 1, se puede examinar, la mayoría de los colaboradores empresarios del rubro de ferretería que participaron de este proyecto de investigación son del género femenino, representado por el 53.8% y solo el 46.2% son de género masculino.

Tabla 2.

Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, según su edad.

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	14 a 24 años	4	15,4%	15,4%	15,4%
	25 a 44 años	14	53,8%	53,8%	69,2%
	45 años a mas	8	30,8%	30,8%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Relativo a la tabla 2. La mayoría de los colaboradores empresarios del rubro de ferretería que participaron de este proyecto de investigación tienen entre 25 a 44 años, que representan al 53.8% del total, un 30.8% tienen entre 45 años a más, y solo un 15.4% tienen entre 14 a 24 años.

Tabla 3.

Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, según el grado de instrucción.

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	Primaria	10	38,5%	38,5%	38,5%
	Secundaria	9	34,6%	34,6%	73,1%
	Superior	7	26,9%	26,9%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Referente a la tabla 3, muestra el grado de instrucción de los colaboradores empresarios del rubro de ferretería que participaron de este proyecto de investigación se puede observar que tienen un 38.5% de instrucción primaria, un 34.6% tienen grado de instrucción secundaria, y el 26.9% de ellos el grado de instrucción superior.

Tabla 4.

Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, según estado civil.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Casado	9	34,6%	34,6%	34,6%
	Soltero	6	23,1%	23,1%	57,7%
	Conviviente	11	42,3%	42,3%	100,0%
	Total	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Según la tabla 4. La mayoría de los colaboradores empresarios del rubro de ferretería que participaron de este proyecto de investigación son casados, que representan el 34.6% del total, un 23.1% son solteros, y el 42.3% son convivientes.

Tabla 5.

Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, ubicación del negocio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	En la vivienda	9	34,6%	34,6%	34,6%
	Local fijo	6	23,1%	23,1%	57,7%
	Otro	11	42,3%	42,3%	100,0%
	Total	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Concerniente a la tabla 5, la ubicación del negocio de los colaboradores empresarios del rubro de ferretería que participaron de este proyecto de investigación es; otro representado por el 42.3% del total, el 34.6% en la vivienda, y 23.1% en local fijo.

Tabla 6.

Distribución de los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre, tiempo de operación en la entidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
<i>Válido</i>	<i>De 1 a 2 años</i>	6	23,1%	23,1%	23,1%
	<i>De 2 a 5 años</i>	9	34,6%	34,6%	57,7%
	<i>De 5 a mas</i>	11	42,3%	42,3%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Relativo a la tabla 6, la mayoría de los colaboradores empresarios del rubro de ferretería que participaron de este proyecto de investigación tienen de 5 a más años, representado por un 42.3%, por otro lado, el 34.6% tienen de 2 a 5 años, y solo 23.1% tienen de 1 a 2 años de operación empresarial.

4.1.2. Análisis, interpretación de los resultados descriptivos.

Tabla 7.

Si sus ingresos fueran menores a S/. 1 245 000.00, el pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta del 1%, para usted sería una medida.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
<i>Válido</i>	<i>Excelente</i>	19	73,1%	73,1%	73,1%
	<i>Buena</i>	7	26,9%	26,9%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

De la tabla 7. La mayoría de los empresarios del rubro de ferretería consideran que si sus ingresos fueran menores a S/. 1'245,000.00 el pago a cuenta mensual del IR sería del 1% de manera excelente en un 73.1 % y buena un 26.9%.

Tabla 8.

Si sus ingresos fueran más S/. 1 245 000.00 y menores a S/. 7 055 000.00. El pago a cuenta mensual del impuesto a la renta del 1.5%, para usted sería una medida

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	Excelente	1	3,8%	3,8%	3,8%
	Buena	11	42,3%	42,3%	46,2%
	Regular	10	38,5%	38,5%	84,6%
	Deficiente	4	15,4%	15,4%	100,0%
	Total	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Referente a la tabla 8. Los empresarios del rubro de ferretería que participaron de este proyecto de investigación consideran que si sus ingresos fueran más de S/. 1 245 000, 00. Califican de manera buena representado por un 42.3%, de manera regular un 38.5%, de manera deficiente un 15.4%, y de manera excelente un 3.8%.

Tabla 9.

Si su Renta (Utilidad) fuera menos de S/. 62 250.00 y la tasa para pagar es del 10% para usted sería una medida...

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	Excelente	17	65,4%	65,4%	65,4%
	Buena	9	34,6%	34,6%	100,0%
	Total	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Según tabla 9. La mayoría de los colaboradores empresarios del rubro de ferretería que participaron de este proyecto de investigación consideran que si la renta (utilidad) fuera menos de S/. 62 250, 00 la tasa a pagar sería de 10%, califican de manera excelente un 65.4% y de manera buena un 34.6%.

Tabla 10.

Si su Renta (Utilidad) fuera más de S/. 62 250.00 y la tasa para pagar es del 29,5% para usted sería una medida...

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Buena	4	15,4%	15,4%	15,4%
	Regular	8	30,8%	30,8%	46,2%
	Deficiente	14	53,8%	53,8%	100,0%
	Total	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Según tabla 10, la aplicación de la tasa sobre la utilidad del 29.5% (más de 15 UITs ó mayor a S/. 62 250,00), los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación consideran de manera buena con un 15.4%, seguido por regular con un 30.8%, y finalmente de manera deficiente por un 53.8%.

Tabla 11.

Si sus ingresos fueran menores de S/. 1 245 000.00 debería llevar registro de compras, registro de ventas y diario simplificado para usted sería una medida...

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Excelente	16	61,5%	61,5%	61,5%
	Buena	10	38,5%	38,5%	100,0%
	Total	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Respecto a la tabla 11, muestra que si sus ingresos fueran menores a 300 UIT ó S/. 1 245 000,00 para ello debería llevar Registro de Ventas, Registro de Compras y diario simplificado, por lo cual consideran de manera excelente un 61.5% y buena en un 38.5%.

Tabla 12.

Si sus ingresos fueran más de S/. 1 245 000,00 y menos de S/. 7 055 000.00 debería llevar el registro de ventas, registro de compras libro diario y libro mayor. Para usted sería una medida

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	<i>Excelente</i>	4	15,4%	15,4%	15,4%
	<i>Buena</i>	15	57,7%	57,7%	73,1%
	<i>Regular</i>	7	26,9%	26,9%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Concerniente a la tabla 12, en caso de que sus ingresos fueran más de 300 UITs ó S/. 1 245 000,00 y menor a 1700 UITs ó S/. 7 055 000.00 se llevará el registro de compras, registro de ventas, libro diario, y libro mayor por lo cual consideran de manera regular en un 26.9%, buena en un 57.7% y excelente en un 15.4%.

Tabla 13.

Si sus ingresos fueran más S/. 7 055 000,00 debería llevar contabilidad completa. Para usted sería una medida.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	<i>Buena</i>	3	11,5%	11,5%	11,5%
	<i>Regular</i>	13	50,0%	50,0%	61,5%
	<i>Deficiente</i>	10	38,5%	38,5%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Según la tabla 13, en caso de que los ingresos de los empresarios del rubro de ferretería que participaron de este proyecto de investigación fueran más de S/. 7 055 000.00 deberían llevar la contabilidad completa. Por ello califican de manera regular un 50%, de manera deficiente un 38.5% y buena en un 11.5%.

Tabla 14.

Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en el año 2018 sus ventas realizadas con respecto al año 2017, ¿En su opinión fue?

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	<i>Excelente</i>	11	42,3%	42,3%	42,3%
	<i>Buena</i>	13	50,0%	50,0%	92,3%
	<i>Regular</i>	2	7,7%	7,7%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Respecto a la tabla 14, nos muestra que la mayoría de los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación que después de haberse acogido al régimen Mype, consideran a las ventas realizadas durante el periodo 2018 de manera buena en un 50%, de manera excelente en un 42.3%, y regular en un 7.7%.

Tabla 15.

Por el efecto de haberse acogido en el año 2018 al Régimen MYPE, realizará una renovación o ampliación de sus muebles, maquinarias y equipos de su entidad. Usualmente se realiza la venta de los muebles, maquinarias y equipos antiguos, ¿Considera usted una medida?

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	<i>Excelente</i>	4	15,4%	15,4%	15,4%
	<i>Buena</i>	6	23,1%	23,1%	38,5%
	<i>Regular</i>	7	26,9%	26,9%	65,4%
	<i>Deficiente</i>	4	15,4%	15,4%	80,8%
	<i>Muy deficiente</i>	5	19,2%	19,2%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Consecutivamente respecto a la tabla 15, sobre la renovación o ampliación de los

inmuebles maquinarias y equipos, los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación califican de manera regular un 26.9%, buena un 23.15, excelente un 15.4%, deficiente un 15.4% y no efecto en nada en un 19.2%.

Tabla 16.

Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ¿Cree usted que la decisión de realizar un préstamo financiero para incrementar sus ingresos es?

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Excelente</i>	13	50,0%	50,0%	50,0%
	<i>Buena</i>	8	30,8%	30,8%	80,8%
	<i>Regular</i>	3	11,5%	11,5%	92,3%
	<i>Deficiente</i>	2	7,7%	7,7%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Respecto a la tabla 16, sobre la decisión de realizar préstamo bancario con el fin de incrementar sus ingresos, los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación califican de manera; excelente en un 50%, buena en un 30.8%, regular 11.5%, y de manera deficiente un 7.7%.

Tabla 17.

Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ¿El cobro por las ventas al crédito fue?

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Excelente</i>	6	23,1%	23,1%	23,1%
	<i>Buena</i>	9	34,6%	34,6%	57,7%
	<i>Regular</i>	8	30,8%	30,8%	88,5%
	<i>Deficiente</i>	1	3,8%	3,8%	92,3%
	<i>Muy deficiente</i>	2	7,7%	7,7%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Según la tabla 17, sobre el cobro por las ventas al crédito concerniente al periodo anterior, los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación consideran de manera; buena en un 34.6%, regular en un 30.8% excelente en un 23.1%, muy deficiente en un 7.7%, y deficiente en un 3.8%.

Tabla 18.

¿El realizar las compras al crédito durante el año 2018, cree usted que fue una buena decisión para incrementar sus ingresos?

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Excelente</i>	8	30,8%	30,8%	30,8%
	<i>Buena</i>	9	34,6%	34,6%	65,4%
	<i>Regular</i>	2	7,7%	7,7%	73,1%
	<i>Deficiente</i>	1	3,8%	3,8%	76,9%
	<i>Muy deficiente</i>	6	23,1%	23,1%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Concerniente a la tabla 18, los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación, sobre la decisión que tomaron al realizar compras al crédito califican como buena un 34.6%, excelente 30.8%, un 23.1%, regular un 7.7%, deficiente un 3.8%.

Tabla 19.

Incremento de compras al contado de mercadería.

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Excelente</i>	8	30,8%	30,8%	30,8%
	<i>Buena</i>	17	65,4%	65,4%	96,2%
	<i>Regular</i>	1	3,8%	3,8%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Respecto a la tabla 19, muestra que la mayoría de los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación consideran al incremento de compras realizadas de manera buena un 65.4%, excelente un 30.8%, y regular un 3.8%.

Tabla 20.

Por el efecto de haberse acogido en el año 2018 al Régimen MYPE en el presente año, planea incrementar el pago de los sueldos o contrato de más personal, ¿En su opinión sería una decisión?

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Excelente</i>	4	15,4%	15,4%	15,4%
	<i>Buena</i>	4	15,4%	15,4%	30,8%
	<i>Regular</i>	6	23,1%	23,1%	53,8%
	<i>Deficiente</i>	5	19,2%	19,2%	73,1%
	<i>Muy deficiente</i>	7	26,9%	26,9%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Respecto a la tabla 20, los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación consideran que muy deficiente un 26.9%, regular un 23.1%, deficiente un 19.2%, excelente un 15.4% y buena en un 15.4%.

Tabla 21.

Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, incrementar en el pago de servicios públicos (teléfono, agua, luz) en su opinión sería una decisión...

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Buena</i>	5	19,2%	19,2%	19,2%
	<i>Regular</i>	8	30,8%	30,8%	50,0%
	<i>Deficiente</i>	6	23,1%	23,1%	73,1%
	<i>Muy deficiente</i>	7	26,9%	26,9%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Concerniente a la tabla 21, sobre el pago a terceros por los servicios públicos

prestados, los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación consideran de manera regular un 30.8%, no efecto en nada un 26.9%, deficiente un 23.1%, y buena un 19.2%.

Tabla 22.

Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ampliar las actividades e incrementar el pago de arrendamiento en su opinión sería una decisión.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Excelente	8	30,8%	30,8%	30,8%
	Buena	4	15,4%	15,4%	46,2%
	Regular	4	15,4%	15,4%	61,5%
	Deficiente	1	3,8%	3,8%	65,4%
	Muy deficiente	9	34,6%	34,6%	100,0%
	Total	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Respecto a la tabla 22, sobre la posibilidad ampliar sus actividades e incrementar el pago de arrendamiento, los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación consideran que muy deficiente en un 34.6%, excelente un 30.8%, buena un 15.4%, regular un 15.4%, y deficiente un 3.8%.

Tabla 23.

Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, incrementar la compra de mercadería y realizar el pago a proveedores en su opinión sería una decisión...

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Excelente	9	34,6%	34,6%	34,6%
	Buena	17	65,4%	65,4%	100,0%
	Total	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

De tabla 23. La mayoría de los empresarios del rubro de ferrería consideran que, si incrementan la compra de mercadería y realizan el pago inmediato a proveedores, consideran de manera excelente en un 34.6 % y buena un 65.4%.

Tabla 24.

Por el efecto de haberse acogido en el año 2018, al Régimen MYPE¿El incremento de pago del impuesto a la renta mensual es una acción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
<i>Válido</i>	<i>Excelente</i>	3	11,5%	11,5%	11,5%
	<i>Buena</i>	12	46,2%	46,2%	57,7%
	<i>Regular</i>	7	26,9%	26,9%	84,6%
	<i>Deficiente</i>	4	15,4%	15,4%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Concerniente a la tabla 24, sobre la posibilidad de incrementar el pago del impuesto a la renta mensual, los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación consideran buena en un 46.2%, regular en un 26.9%, deficiente en un 15.4% y excelente en un 11.5%.

Tabla 25.

Por el efecto de haberse acogido en el año 2018, al Régimen MYPE ¿El incremento de pago del impuesto a la renta anual es una acción?

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	<i>Excelente</i>	3	11,5%	11,5%	11,5%
	<i>Buena</i>	11	42,3%	42,3%	53,8%
	<i>Regular</i>	7	26,9%	26,9%	80,8%
	<i>Deficiente</i>	5	19,2%	19,2%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Según tabla 25, sobre la posibilidad de incrementar el pago del IR anual los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación consideran buena un 42.3%, regular un 26.9%, deficiente un 19.2%, excelente un 11.5%.

Tabla 26.

Por el efecto de haberse acogido en el año 2018, al régimen MYPE ¿El incremento de pago del impuesto a la Impuesto General a las Ventas es una acción?

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Válido	<i>Excelente</i>	4	15,4%	15,4%	15,4%
	<i>Buena</i>	12	46,2%	46,2%	61,5%
	<i>Regular</i>	6	23,1%	23,1%	84,6%
	<i>Deficiente</i>	4	15,4%	15,4%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Relativo a la tabla 26, sobre la posibilidad de incrementar el pago del IGV los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación consideran buena un 46.2%, regular un 23.1%, excelente un 15.4%, deficiente un 15.4%.

Tabla 27.

Por el efecto de haberse acogido en el año 2018, al régimen MYPE ¿El incremento de pago de los préstamos es una acción?

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	<i>Buena</i>	8	30,8%	30,8%	30,8%
	<i>Regular</i>	12	46,2%	46,2%	76,9%
	<i>Deficiente</i>	6	23,1%	23,1%	100,0%
	<i>Total</i>	26	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia, basadas en las encuestas.

Interpretación:

Según la tabla 27, sobre la posibilidad de incrementar el pago de los préstamos del banco, los empresarios del rubro de ferrería que participaron de este proyecto de investigación consideran regular 46.2%, buena un 30.8%, deficiente un 23.1%.

4.1.3. Resultados correlacionales.

Para conocer el resultado del objetivo general en primer lugar nos planteamos la hipótesis y luego a través del Rho de Spearman hallamos el resultado y el nivel de significancia entre las variables de estudio.

Criterios de decisión

Para la toma de decisiones entre aceptar o rechazar la hipótesis nula o alterna se tomará la siguiente razón considerando que el valor de $\alpha = 0.05$

Si $\text{signo} > \alpha$ se acepta H_0

Si $\text{signo} < \alpha$ se rechaza H_0

Hipótesis general

H₀. El Régimen Mype Tributario no se relaciona de manera significativa con el flujo de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

H₁. El Régimen Mype Tributario se relaciona de manera significativa con el flujo de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

Tabla 28.*Correlación entre Régimen Mype Tributario y el flujo de caja.*

		Régimen Mype Tributario	Flujo de caja
<i>Régimen Mype Tributario</i>	<i>Correlación de Pearson</i>	1,000	,332
	<i>Sig. (bilateral)</i>	.	,097
	<i>N</i>	26	26
<i>Flujo de caja</i>	<i>Correlación de Pearson</i>	,332	1,000
	<i>Sig. (bilateral)</i>	,097	.
	<i>N</i>	26	26

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: La encuesta fue aplicada a los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre de la ciudad de Juliaca - 2018.

Interpretación:

Concerniente a la tabla 28, se puede observar el grado de correlación en el Régimen Mype Tributario y el flujo de caja, definitiva por el Rho de Spearman =,332. Representa que tiene una correlación positiva baja entre las variables; sin embargo, dado que la significancia es igual a 0.097 y este valor es mayor al valor α lo cual existe prueba estadística para rechazar la hipótesis alterna y aceptar la hipótesis nula. Por la cual el Régimen Mype no se relaciona de manera significativa con el flujo de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

Hipótesis específica 1

H₀. El Régimen Mype Tributario no se relaciona de manera significativa con los ingresos de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

H₁. El Régimen Mype Tributario se relaciona de manera significativa con los ingresos

de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

Tabla 29.

Correlación entre Régimen Mype tributario y los ingresos de caja

		Régimen Mype Tributario	Ingreso de Caja
<i>Régimen Mype Tributario</i>	<i>Correlación de Pearson</i>	1,000	,453*
	<i>Sig. (bilateral)</i>	.	,020
	<i>N</i>	26	26
<i>Ingreso de Caja</i>	<i>Correlación de Pearson</i>	,453	1,000
	<i>Sig. (bilateral)</i>	,020	.
	<i>N</i>	26	26

****.** *La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).*

Fuente: La encuesta fue aplicada a los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre de la ciudad de Juliaca - 2018.

Interpretación:

Según tabla 29. Muestra el grado de correlación en el Régimen Mype Tributario y el ingreso de caja, determinada por el Rho de Spearman =,453 representa que tiene una correlación positiva entre las variables; sin embargo, dado que la significancia es igual a 0.020 y este valor es menor al valor α por lo cual existe prueba estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. La cual, se concluye que el Régimen Mype se relaciona de manera significativa con los ingresos de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

Hipótesis específica 2

H₀. El Régimen Mype Tributario no se relaciona de manera significativa con los egresos de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

H₁. El Régimen Mype Tributario se relaciona de manera significativa con los egresos de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

Tabla 30.*Correlación entre Régimen Mype tributario y los egresos de caja*

		Régimen Mype Tributario	Egreso de Caja
Régimen Tributario	Correlación de Pearson	1,000	,299
	Sig. (bilateral)	.	,138
	N	26	26
	Correlación de Pearson	,299	1,000
Egreso de Caja	Sig. (bilateral)	,138	.
	N	26	26

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: La encuesta fue aplicada a los empresarios del rubro de ferretería del Jr. 08 de noviembre de la ciudad de Juliaca - 2018.

Interpretación:

Respecto la tabla 30. El grado de correlación en el Régimen Mype y el egreso de caja, fija por el Rho de Spearman =,299 lo que figura que tiene una correlación positiva baja entre las variables; sin embargo, dado que la significancia es igual a 0.138 y este valor es mayor al valor α , existe prueba estadística para rechazar la hipótesis alterna y aceptar la hipótesis nula. Concluyendo que el Régimen Mype no se relaciona de manera significativa con el egreso de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

4.2. Discusión

Régimen Mype Tributario

1. En la tesis (Tabohada Flores, 2018) “El Régimen MYPE Tributario (D.L. N°1269) y su incidencia en la situación financiera de la empresa Idea Hogar E.I.R.L. Periodo 2016 - 2017” concluye que en la empresa Idea Hogar E.I.R.L. el Régimen MYPE Tributario incide de manera positiva en la situación financiera. Asimismo, los pagos a cuenta del impuesto a la renta del ejercicio 2017 es menor a comparación del anterior año. Ayudando a la entidad a disponer mayor efectivo para realizar la ejecución de los proyectos de diseño de interiores. En la presente investigación se ha encontrado como resultado que el Régimen MYPE Tributario no incide en el flujo de caja, sin embargo, incide en los ingresos de caja. Esto puede deberse a que puede haber otros factores que impactan en el flujo de caja.
2. Según los resultados del presente estudio, corroboran con los estudios realizados respecto a la tesis (Alvarado Leandro, 2018) “El Régimen MYPE tributario y la gestión contable en las empresas del sector combustible en la ciudad de Huánuco 2017”. Quien menciona que la mayoría de los encuestados aseguran que sus ingresos se incrementaron después de acogerse al Régimen MYPE Tributario.
3. Concerniente a los estudios realizados en la tesis (Valenzuela Cuestas & Sánchez Ramos , 2018) “Impacto Tributario del Régimen MYPE Tributario (RMT) en el sector textil Gamarra en el ejercicio 2017”. Indica que la mayoría de los encuestados consideran que el Régimen Mype tributario, no les permite tener una significativa recaudación en cuanto al pago del Impuesto a la Renta. Sin embargo, según la presente investigación se obtuvo una calificación alta, en el cual consideran de manera excelente la liquidación del impuesto a la renta. Es preciso indicar que las diferencias en los resultados según (Valenzuela Cuestas & Sánchez Ramos , 2018), demuestran que hay otros componentes que influyen en los ingresos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

En primer lugar. El resultado en la tabla 32, muestra el grado de correlación en el Régimen Mype Tributario y el flujo de caja, determinada por el Rho de Spearman =,332. Indica que hay una correlación positiva baja entre las variables; sin embargo, dado que la significancia es igual a 0.097 y este valor es mayor al valor α la cual existe prueba estadística para aceptar la hipótesis nula y rechazar la hipótesis alterna concluyendo finalmente que no hay relación significativa entre el Régimen MYPE con el flujo de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

En segundo lugar, el resultado en la tabla 33, se observa el grado de correlación en el Régimen Mype Tributario y el ingreso de caja, determinada por el Rho de Spearman =,453. Indica que hay una correlación positiva entre dichas variables; sin embargo, dado que la significancia es igual a 0.020 y este valor es menor al valor α existe prueba estadística para aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, concluyendo de esta manera que el Régimen Mype, se relaciona de manera significativa con los ingresos de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca. Esto explica que al haberse acogido al Régimen Mype Tributario les permite ahorrar por que los impuestos a pagar son mínimos.

En tercer lugar, el resultado en la tabla 34. Se observa el grado de entre el Régimen Mype y el egreso de caja, determinada por el Rho de Spearman =,299. Representa que tiene una correlación positiva baja entre las variables; sin embargo, dado que la significancia es igual a 0.138 y este valor es mayor al valor α la cual existe prueba estadística para rechazar la hipótesis alterna y aceptar la hipótesis nula. Concluyendo de esta manera que el Régimen Mype, no se relaciona de manera significativa con el egreso de caja en las entidades del rubro de ferretería de la ciudad de Juliaca.

5.2. Recomendaciones

En conocimiento de los resultados encontrados y las conclusiones presentadas, se recomienda:

Primero: Puesto que hay una correlación baja en las variables de estudio se recomienda a los empresarios del rubro de ferretería conocer los beneficios tributarios y los factores de riesgo que ofrece dicho régimen, ya que contribuye económico y financieramente a los ingresos de caja de las entidades.

Segundo: los encargados de las entidades del rubro de ferretería deben considerar el no realizar las ventas al crédito muy seguido, puesto que esto afectaría sus ingresos y limita el crecimiento de la entidad.

Tercero: Se recomienda tomar en cuenta el flujo de caja debido a que es un recurso importante para toda entidad por lo que su administración debe ser adecuada para una buena operatividad a futuro.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Abril Ortiz, R. (2017). MYPE tributario: lo que todos deben conocer. *Contadore & Empresas*, P. [A-1 – A-3].
- Abril Ortiz, R. (2018). *Mypes - Obligaciones Tributarias y Laborales*. Lima - Perú: El Búho E.I.R.L.
- Aguilar Espinoza, H. (2016). *Manual del Contador*. Lima - Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Aguirre Ormaechea, J. (2009). *Nueva Contabilidad General*. Madrid - España: Edición MMIX.
- Alva Matteucci, M., & García Quispe, J. (Febrero de 2013). *Aplicación Práctica del Impuesto a la Renta ejercicio 2012-2013*. Lima - Perú: Pacífico Ediciones S.A.C.
- Alvarado Leandro, P. Y. (2018). *Tesis: El Régimen MYPE Tributario y la Gestión Contable en las empresas del sector combustible en la ciudad de Huánuco 2017*. Universidad de Huánuco. Huánuco - Perú.
- Ayala Zavala, P. (2011). *Normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC, CINIIF Y SIC) Análisis y comentarios*. Lima - Perú: Pacífico Editores S.A.C.
- Barzola Yarasca, P. D. (2017). Conozca los aspectos mas relevantes del nuevo Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta. *Contadores & Empresas*, P. [A - 1 – A-3].
- Consejo de Ministros. (31 de Diciembre de 2016). *Reglamento del Decreto Legislativo N° 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta*. Decreto Supremo N° 403-2016-EF. El Peruano.
- Córdoba Padilla, M. (2017). *Análisis Financiero*. Colombia: ECOE Ediciones.
- Demetrio, G. J. (2015). *Diccionario para contadores*. Lima - peru: Soluciones Educación & Empresa S.A.C.
- Fierro Martínez, Á. (2012). *Contabilidad General*. Bogotá-Colombia: ECOE Ediciones.

- Flores Soria, J. (2010). *Flujo de caja y el Estado de Flujos de Efectivo*. Lima - Perú: Entrelíneas S.R.L.
- Gallardo Echenique, E. (2017). *Metodología de la investigación*. Huancayo - Perú: Universidad Continental.
- Gestión. (15 de Mayo de 2014). *Participación de las Mypes en el PBI sigue en descenso alerta SNI*. Recuperado el 4 de Abril de 2018, de <http://gestion.pe/economia/sni-necesario-mejorarcompetitividad-y-productividadmypes-2097330>
- Hernández Sampieri , R., Fernández Collado , C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Label, W., Ledesma, J., & Ramos Arragiada, R. A. (2016). *Contabilidad para no contadores Una forma rápida y sencilla de entender la contabilidad*. Bogotá - Colombia: ECOE Ediciones.
- Lerma Gonzáles, H. D. (2016). *Metodología de la investigación*. Colombia: ECOE Ediciones.
- Ministerio de Producción. (2015). *Las Mipyme en cifras 2015*. Recuperado el 9 de Abril de 2018, de http://demi.produce.gob.pe/images/publicaciones/publi09f3585ea5d4c9eb9_27.pdf
- Niño Rojas, V. (2011). *Metodología de la Investigación - Diseño y ejecución*. Colombia: Ediciones de la U.
- Ñaupas Paitán , H., Mejía Mejía , E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2013). *Metodología de La investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Colombia: Ediciones de la U.
- Paredes, T. R. (07 de Agosto de 2011). *Rafael Paredes tejada*. Obtenido de <http://paredesnarvaez.blogspot.pe/2011/08/breve-resena-historica-del-impuesto-la.html>
- Reina. (1960). *Biblia*.
- Tabohada Flores, R. (2018). *Tesis: Régimen MYPE Tributario (D.L. N° 1269) y su*

incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Idea Hogar E.I.R.L. Periodo 2016 - 2017. Univeridad César Vallejo. Trujillo - Perú.

Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El proceso de la Investigación Científica.* México: Editorial Limusa S.A. de C.V.

Valenzuela Cuestas, Y., & Sánchez Ramos , K. (2018). *Tesis: Impacto Tributario del Régimen MYPE Tributario (RMT) en el sector textil Gamarra en el Ejercicio 2017.* Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima - Perú.

Zeballos Zeballos , E. (2012). *Contabilidad General .* Arequipa - Perú: ERLY.

ANEXOS

Anexo A: Cuestionario

El presente cuestionario se realiza con fines de investigación, sobre el “Régimen MYPE Tributario y el flujo de caja de las entidades de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca periodo 2018.”. Toda información a recibir es anónima y confidencial.

A continuación, le presentamos una serie de preguntas, las mismas que deberán leerse atentamente y contestar de acuerdo a las instrucciones respectivas.

Instrucciones:

Lea atentamente cada afirmación y marque con una (x), la opción que considere adecuada en cada una de las preguntas.

Le agradezco de antemano el apoyo prestado al responder las preguntas que contiene el cuestionario.

I. Datos generales del encuestado

Sexo	Masculino			Femenino	
Edad	14 a 24 años		25 a 44 años		45 años a mas
Grado de instrucción	Primaria		Secundaria		Superior
Estado civil	Casado		Soltero		Conviviente
Ubicación de negocio	En la vivienda		Local fijo		Otro
Tiempo de operación de la entidad	De 1 a 2 años		De 2 a 5 años		De 5 a mas

II. Régimen MYPE Tributario

Indicador: Impuesto a la renta					
1	Si sus ingresos fueran menores a S/. 1 245 000,00 el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta del 1% para usted sería una medida...				
	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
2	Si sus ingresos fueran más S/. 1 245 000,00 y menores a S/. 7 055 000,00 el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta del 1,5% para usted sería una medida...				
	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
3	Si su Renta (Utilidad) fuera menos de S/. 62 250,00 y la tasa para pagar es del 10% para usted sería una medida...				
	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
4	Si su Renta (Utilidad) fuera más de S/. 62 250,00 y la tasa para pagar es del 29,5% para usted sería una medida...				
	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
Indicador: Libros y registros contables					
5	Si sus ingresos fueran menores de /. 1 245 000,00 debería llevar registro de compras, registro de ventas y diario simplificado para usted sería una medida...				
	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
6	Si sus ingresos fueran más de /. 1 245 000,00 y menos de S/. 7 055 000,00 debería llevar registro de compras, registro de ventas, libro diario, y libro mayor. Para usted sería una medida...				
	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
7	Si sus ingresos fueran más S/. 7 055 000,00 debería llevar contabilidad completa. Para usted sería una medida...				
	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁

III. Flujo de caja

Indicador: Ingresos de caja	
8	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en el año 2018 sus ventas

	realizadas con respecto al año 2017 ¿En su opinión fue?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
9	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en el año 2018 realizará la renovación o ampliación de los muebles, maquinarias y equipos de su entidad. Usualmente se realiza la venta de los muebles, maquinarias y equipos antiguos, ¿Considera usted una medida?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
10	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018 ¿Cree usted que la decisión de realizar un préstamo financiero para incrementar sus ingresos es?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
11	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018 ¿El cobro por las ventas al crédito fue?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
12	¿El realizar las compras al crédito durante el año 2018, cree usted que fue una buena decisión para incrementar sus ingresos?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
Indicador: Egresos de caja						
13	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, la política de incremento de compras al contado de mercaderías, ¿En su opinión sería una decisión?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
14	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, en el presente año se planea incrementar el pago de los sueldos o contrato de más personal, ¿En su opinión sería una decisión?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
15	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, en el presente año se planea incrementar el pago por los servicios del contador o personal que se le pague por honorarios, ¿En su opinión sería una decisión?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
16	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, incrementar en el pago de servicios públicos (teléfono, agua, luz) en su opinión sería una decisión...	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
17	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ampliar las actividades e incrementar el pago de arrendamiento en su opinión sería una decisión	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
18	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, incrementar la compra de mercadería y realizar el pago a proveedores en su opinión sería una decisión	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
19	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ¿El incremento de pago del impuesto a la renta mensual es una acción?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
20	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ¿El incremento de pago del impuesto a la renta anual es una acción?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
21	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ¿El incremento de pago del impuesto a la Impuesto General a las Ventas es una acción?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁
22	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018 ¿El incremento de pago de los préstamos es una acción?	Excelente ()₅	Buena ()₄	Regular ()₃	Deficiente ()₂	Muy deficiente ()₁

Anexo B:Operacionalizacion de variables

TITULO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL FLUJO DE CAJA DE LAS EMPRESAS DE FERRETERÍA DEL JR. 08 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE JULIACA PERIODO 2018.	Régimen MYPE Tributario	Impuesto a la renta	Pago a cuenta mensual de impuesto a la renta
			Tasa del impuesto a la renta
		Libros y registros contables	Escala de libros contables
	Flujo de caja	Ingresos de caja	Venta de mercancía
			Enajenación de activo inmovilizado
			Préstamo de instituciones financieras
			Cobro de ventas al crédito
		Créditos recibidos de proveedores	
		Egresos de caja	Compra de mercancía
			Pago de remuneración
Pago a proveedores			
Pago de impuesto			
		Amortización de préstamos bancarios	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo C: Matriz de consistencia

Titulo	Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Metodología	Técnicas e Instrumentos
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL FLUJO DE CAJA DE LAS EMPRESAS FERRETERÍA DEL JR. 08 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE JULIACA PERIODO 2018.	Principal ¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el flujo de caja de las entidades de ferretería del Jr. 8 de noviembre del distrito de Juliaca periodo 2018?	General Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con el flujo de caja de las entidades de ferretería del Jr. 8 de noviembre del distrito de Juliaca periodo 2018.	Régimen MYPE Tributario - RMT	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impuesto a la renta. ➤ Libros y registros contables 	Diseño de la investigación: No experimental Tipo de investigación: Cuantitativo: se recolecta información que va a ser procesada estadísticamente A. Población La población está conformada por las entidades de ferretería del distrito de Juliaca que se encuentran acogidas al Régimen MYPE Tributario periodo 2018, según búsqueda conseguida por la oficina de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. B. Muestra La muestra está integrada por 26 entidades.	Técnicas: La encuesta es la técnica que se utilizará para la recolección de datos para la presente investigación Instrumento: El cuestionario es el instrumento que se utilizará para la presente investigación
	Secundarios 1. ¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con los ingresos de caja de las entidades de ferretería del Jr. 8 de noviembre del distrito de Juliaca periodo 2018? 2. ¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con los egresos de caja de las entidades de ferretería del Jr. 8 de noviembre del distrito de Juliaca periodo 2018?	Específicos 1. Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con los ingresos de caja de las entidades de ferretería del Jr. 8 de noviembre del distrito de Juliaca periodo 2018. 2. Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con los egresos de caja de las entidades de ferretería del Jr. 8 de noviembre del distrito de Juliaca periodo 2018.	Flujo de caja	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ingresos de caja ➤ Egresos de caja 		

Fuente: Elaboración propia.

Anexo D: Matriz instrumental

TITULO	VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO	
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL FLUJO DE CAJA DE LAS EMPRESAS DE FERRETERÍA DEL JR. 08 DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE JULIACA PERIODO 2018.	Régimen MYPE Tributario	Impuesto a la renta	Pago a cuenta mensual de impuesto a la renta	Si sus ingresos fueran menores a S/. 1 245 000,00 el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta del 1% para usted sería una medida... Si sus ingresos fueran más S/. 1 245 000,00 y menores a S/. 7 055 000,00 el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta del 1,5% para usted sería una medida...	Escala: a) Excelente b) Buena c) Regular d) Deficiente e) Muy deficiente	
			Tasa del impuesto a la renta anual	Si su Renta (Utilidad) fuera menos de S/. 62 250,00 y la tasa para pagar es del 10% para usted sería una medida... Si su Renta (Utilidad) fuera más de S/. 62 250,00 y la tasa para pagar es del 29,5% para usted sería una medida...		
			Libros y registros contables	Si sus ingresos fueran menores de /. 1 245 000,00 debería llevar registro de compras, registro de ventas y diario simplificado para usted sería una medida... Si sus ingresos fueran más de /. 1 245 000,00 y menos de S/. 7 055 000,00 debería llevar registro de compras, registro de ventas, libro diario, y libro mayor. Para usted sería una medida Si sus ingresos fueran más S/. 7 055 000,00 debería llevar registro contabilidad completa. Para usted sería una medida.		
	Flujo de caja	Ingresos de caja	Venta de mercancía	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en el año 2018 sus ventas realizadas con respecto al año 2017 ¿En su opinión fue?		
			Enajenación de activo inmovilizado	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en el año 2018 realizará la renovación o ampliación de los muebles, maquinarias y equipos de su entidad. Usualmente se realiza la venta de los muebles, maquinarias y equipos antiguos. ¿Considera usted una medida?		
			Préstamo de instituciones financieras	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018 ¿Cree usted que la decisión de realizar un préstamo financiero para incrementar sus ingresos es?		
			Cobro de ventas al crédito	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018 ¿El cobro por las ventas al crédito fue?		
			Créditos recibidos de proveedores	¿El realizar las compras al crédito durante el año 2018, cree usted que fue una buena decisión para incrementar sus ingresos?		
			Egresos de caja	Compra de mercancía		Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, la política de incremento de compras al contado de mercaderías. ¿En su opinión sería una decisión?
				Pago de remuneración y beneficios sociales a trabajadores		Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, en el presente año se planea incrementar el pago de los sueldos o contrato de más personal. ¿En su opinión sería una decisión?
				Pago a terceros por servicios prestados		Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, en el presente año se planea incrementar el pago por los servicios del contador o personal que se le pague por honorarios. ¿En su opinión sería una decisión? Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, incrementar en el pago de servicios públicos (teléfono, agua, luz) en su opinión sería una decisión...
				Pago de arrendamientos		Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ampliar las actividades e incrementar el pago de arrendamiento en su opinión sería una decisión
				Pago a proveedores		Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, incrementar la compra de mercadería y realizar el pago a proveedores en su opinión sería una decisión
Amortización de préstamos bancarios	Pago de impuesto	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ¿El incremento de pago del impuesto a la renta mensual es una acción? Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ¿El incremento de pago del impuesto a la renta anual es una acción? Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018, ¿El incremento de pago del impuesto a la Impuesto General a las Ventas es una acción?				
	Amortización de préstamos bancarios	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su entidad en el año 2018 ¿El incremento de pago de los préstamos es una acción?				

Fuente: Elaboración propia.

Anexo E: Análisis factorial – Comunidades

Análisis Factorial - Comunidades		Inicial	Extracción
Tabla 07	Si sus ingresos fueran menores a S/. 1 245 000,00 el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta del 1% para usted sería una medida...	1,000	,599
Tabla 08	Si sus ingresos fueran más de S/. 1 245 000,00 y menores a S/. 7 055 000,00 el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta del 1,5% para usted sería una medida...	1,000	,930
Tabla 09	Si su Renta (Utilidad) fuera menos de S/. 62 250,00 y la tasa para pagar es del 10% para usted sería una medida...	1,000	,585
Tabla 10	Si su Renta (Utilidad) fuera más de S/. 62 250,00 y la tasa para pagar es del 29,5% para usted sería una medida...	1,000	,678
Tabla 11	Si sus ingresos fueran menores de S/. 1 245 000,00 debería llevar registro de compras, registro de ventas y diario simplificado para usted sería una medida...	1,000	,753
Tabla 12	Si sus ingresos fueran más de S/. 1 245 000,00 y menos de S/. 7 055 000,00 debería llevar registro de compras, registro de ventas, libro diario, y libro mayor. Para usted sería una medida...	1,000	,735
Tabla 13	Si sus ingresos fueran más de S/. 7 055 000,00 debería llevar contabilidad completa. Para usted sería una medida...	1,000	,840
Tabla 14	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en el año 2018 sus ventas realizadas con respecto al año 2017 ¿En su opinión fue?	1,000	,838
Tabla 15	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en el año 2018 realizará la renovación o ampliación de los muebles, maquinarias y equipos de su empresa. Usualmente se realiza la venta de los muebles, maquinarias y equipos antiguos. ¿C	1,000	,891
Tabla 16	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018 ¿Cree usted que la decisión de realizar un préstamo financiero para incrementar sus ingresos es?	1,000	,830
Tabla 17	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018 ¿El cobro por las ventas al crédito fue?	1,000	,823
Tabla 18	¿El realizar las compras al crédito durante el año 2018, cree usted que fue una buena decisión para incrementar sus ingresos?	1,000	,886
Tabla 19	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018, la política de incremento de compras al contado de mercaderías. ¿En su opinión sería una decisión?	1,000	,845
Tabla 20	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018, en el presente año se planea incrementar el pago de los sueldos o contrato de más personal. ¿En su opinión sería una decisión?	1,000	,915
Tabla 21	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018, en el presente año se planea incrementar el pago por los servicios del contador o personal que se le pague por honorarios. ¿En su opinión sería una decisión?	1,000	,898
Tabla 22	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018, incrementar en el pago de servicios públicos (luz, agua, teléfono) en su opinión sería una decisión...	1,000	,883
Tabla 23	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018, ampliar las actividades e incrementar el pago de arrendamiento en su opinión sería una decisión...	1,000	,823
Tabla 24	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018, incrementar la compra de mercadería y realizar el pago a proveedores en su opinión sería una decisión...	1,000	,725
Tabla 25	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018, ¿El incremento de pago del impuesto a la renta mensual es una acción?	1,000	,948
Tabla 26	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018, ¿El incremento de pago del impuesto a la renta anual es una acción?	1,000	,920
Tabla 27	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018, ¿El incremento de pago del impuesto a la Impuesto General a las Ventas es una acción?	1,000	,951
Tabla 28	Por el efecto de haberse acogido al Régimen MYPE Tributario en su empresa en el año 2018, ¿El incremento de pago de los préstamos es una acción?	1,000	,786

Método de extracción: análisis de componentes principales.


Mg. CABRERA MENDOZA R. OSCAR
 CIP. 68161

Anexo F: Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach

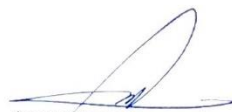
Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	26	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	26	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.907	22



Mg. CABRERA Oscar R. OSCAR
CIP. 68161

Anexo H: Carta N°047 – 2018 – SUNAT/7F0940



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARTA N.° 047-2018-SUNAT/7F0940

Juliaca, 23 de mayo de 2018.

Señorita
NELLY MARIN RAMOS
DNI N.° 77128836
Avenida Huancané N.° 1037
Juliaca -

Referencia: Carta N.° S/N
(Expediente SUNAT N.° 000-URD038-2018-283935-2)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita relación de personas y empresas que se dedican al rubro de la ferretería CIU 4663 (Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción) acogidas al Régimen MYPE Tributario de la ciudad de Juliaca, correspondiente al periodo 2018.

Al respecto, de acuerdo al tercer párrafo del artículo 13° de la Ley N.° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "Las solicitudes de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido". Asimismo, esta ley "tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean".

Por lo que, se remite relación de RUCs de personas naturales y persona jurídicas del total de contribuyentes que corresponden al Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) 51430 (Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción) revisión 3, correspondiente al distrito de Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno actualizado al 22 de mayo de 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:

RUC N.°	CIU	UBIGEO
---------	-----	--------

La información se entrega en 01 USB del solicitante.



Aprovecho la oportunidad para poner en su conocimiento el siguiente enlace: http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_ruc.html en donde usted podrá acceder a información sobre estadísticas y estudios tributarios referidos a ingresos, actividad económica, RUC y base tributaria, por departamentos, tipo de renta y actividad económica; asimismo, puede consultar en nuestra página web "www.sunat.gob.pe", información disponible sobre los contribuyentes

Sin otro en particular, expreso a usted las consideraciones más distinguidas.
Atentamente,

ALFREDO EMILIO CORRALES ROSAS
Jefe Zonal (e)
OFICINA ZONAL - JULIACA

ACR/YHS/icy
C.c. archivo
Se adjunta: Información de lo solicitado en 01 USB.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

www.sunat.gob.pe

Anexo I: Validación de Instrumento

INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DEL CONTENIDO (JUICIO DE EXPERTOS)

El presente instrumento tiene por finalidad comprobar si el Régimen MyPE Tributario incide en el flujo de caja de las empresas del sector ferretería del distrito de Juliaca, el mismo será aplicado a los propietarios y/o contadores de las empresas acogidas al Régimen MyPE Tributario del sector ferretería, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación de instrumento titulado: "Régimen Mype tributario y el flujo de caja en las empresas de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca periodo 2018"

INSTRUCCIONES:

La evaluación requiere de lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos, colocar en cada casilla un aspa correspondiente al aspecto cualitativo de cada ítem y alternativa de respuesta, las categorías a evaluar son: **Claridad en la redacción, coherencia, pertinencia y redacción con los indicadores, dimensiones y variables de estudio.** Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones puede sugerir el cambio o mejora, si hubiera.

Juez N°: 01 Fecha Actual: 12-06-2018

Nombres y Apellidos del juez:

PAMELA GLENDA ESQUIVEL MACHACA

Institución donde labora:

ESTUDIO CONTABLE "ESQUIVEL & ASOCIADOS"

Años de experiencia profesional o científica:

6 AÑOS.



CPC. Pamela Glenda Esquivel Machaca
MAT N° 2692
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

Firma y sello

DNI:

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DEL CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene por finalidad comprobar si el Régimen MyPE Tributario incide en el flujo de caja de las empresas del sector ferretería del distrito de Juliaca, el mismo será aplicado a los propietarios y/o contadores de las empresas acogidas al Régimen MyPE Tributario del sector ferretería, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación de instrumento titulado: "Régimen Mype tributario y el flujo de caja en las empresas de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca periodo 2018"

INSTRUCCIONES:

La evaluación requiere de lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos, colocar en cada casilla un aspa correspondiente al aspecto cualitativo de cada ítem y alternativa de respuesta, las categorías a evaluar son: **Claridad en la redacción, coherencia, pertinencia y redacción con los indicadores, dimensiones y variables de estudio.** Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones puede sugerir el cambio o mejora, si hubiera.

Juez N°: 02 Fecha Actual: 21-06-2018

Nombres y Apellidos del juez:

Zenaida Milagros Humasi Coa

Institución donde labora:

Estudio Contable "Humasi"

Años de experiencia profesional o científica:

05 años en Asesoría Tributaria


ZENNAIDA MILAGROS HUMASI COA
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6212
AREQUIPA

Firma y sello
DNI: 45418218

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DEL CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

El presente instrumento tiene por finalidad comprobar si el Régimen MyPE Tributario incide en el flujo de caja de las empresas del sector ferretería del distrito de Juliaca, el mismo será aplicado a los propietarios y/o contadores de las empresas acogidas al Régimen MyPE Tributario del sector ferretería, quienes constituyen la muestra en estudio de la validación de instrumento titulado: **"Régimen Mype tributario y el flujo de caja en las empresas de ferretería del Jr. 08 de noviembre del distrito de Juliaca periodo 2018"**

INSTRUCCIONES:

La evaluación requiere de lectura detallada y completa de cada uno de los ítems propuestos, colocar en cada casilla un aspa correspondiente al aspecto cualitativo de cada ítem y alternativa de respuesta, las categorías a evaluar son: **Claridad en la redacción, coherencia, pertinencia y redacción con los indicadores, dimensiones y variables de estudio.** Para ello deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y en caso necesario se ofrece un espacio para las observaciones puede sugerir el cambio o mejora, si hubiera.

Juez N°: 03 Fecha Actual: 24-06-2018

Nombres y Apellidos del juez:

ROBERTS MEDINA CACERES

Institución donde labora:

ESTUDIO GONTABLE D'NIRO

Años de experiencia profesional o científica:

10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIO


ROBERTS MEDINA CACERE
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
C.C.PP Nº 904

Firma y sello
DNI: 02429458